



PROVINCIA DE HUAURA - REGIÓN LIMA
Creada por Ley N° 9389 del 29 de Setiembre de 1941

"Año de la Lucha Contra la Corrupción e Impunidad"

ACUERDO DE CONCEJO N° 066-2019-MDCC-CM

Caleta de Carquin, 22 de mayo del 2019

EL CONCEJO DISTRITAL DE CALETA DE CARQUIN

VISTO: En Sesión Ordinaria de Concejo de la fecha, el Informe N° 038-2019-SG/MDCC de fecha 15 de mayo del 2019 de la Oficina de Secretaría General; e Informe Legal N° 106-2019-MDCC-UAJ-JJCHD de fecha 20 de mayo del 2019 de la Unidad de Asesoría Jurídica, y;

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 194 de la Constitución Política del Perú, en concordancia con los Artículos I y II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades - Ley N° 27972, consagra que las Municipalidades son Órganos de Gobierno promotores del Desarrollo Local, con personería de Derecho Público con plena capacidad para el cumplimiento de sus fines; gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia.

Que, el Numeral 20) del Artículo 9° de la Ley Orgánica de Municipalidades - Ley N° 27972, estipula que es atribución del Concejo Municipal aceptar donaciones, legados, subsidios o cualquier otra liberalidad.

Que, mediante Informe N° 038-2019-SG/MDCC de fecha 15 de mayo del 2019, la Oficina de Secretaría General informa lo siguiente:

"(...)

Que, el día de hoy, 15 de mayo del 2019 a horas 9:30 a.m., se acercó a esta oficina la Sra. Esperanza Espadin de Santillan, quien hizo entrega de libros en calidad de donación a nuestra Biblioteca Municipal; los cuales detallo a continuación:

N°	NOMBRE	N° DE PAGINA	AÑO DE EDICIÓN	EDITORIAL	AUTOR
1	Pequeña Enciclopedia Temática LAROUSSE en color I	001-472	1978	EDICIONES LAROUSSE	Ramón García -Pelayo y Gross
2	Pequeña Enciclopedia Temática LAROUSSE en color II	473-1049	1980	EDICIONES LAROUSSE	Ramón García -Pelayo y Gross
3	Pequeña Enciclopedia Temática LAROUSSE en color III	1050-1574	1980	EDICIONES LAROUSSE	Ramón García -Pelayo y Gross
4	Enciclopedia Concisa Sopena- 1er Tomo	600	1980	Ramón Sopena, S. A.	Editorial Ramón Sopena, S. A.
5	Enciclopedia Concisa Sopena- 2° Tomo	601-1160	1980	Ramón Sopena, S. A.	Editorial Ramón Sopena, S. A.
6	Enciclopedia Concisa Sopena- 3er Tomo	1161-1720	1980	Ramón Sopena, S. A.	Editorial Ramón Sopena, S. A.
7	Enciclopedia Concisa Sopena- 4° Tomo	1721-2280	1980	Ramón Sopena, S. A.	Editorial Ramón Sopena, S. A.
8	Serie MATEMÁTICA PROGRESIVA 1:	258	1984-1985	Editorial Norma	Nelson Londoño y Hernando Bedoya
9	Aritmética y Nociones de Geometría	282	1984	Editorial Norma	Nelson Londoño y Hernando Bedoya
10	Serie MATEMÁTICA PROGRESIVA 2:	306	1984-1985	Editorial Norma	Nelson Londoño y Hernando Bedoya
11	Aritmética y Geometría	270	1984-1986	Editorial Norma	Nelson Londoño y Hernando Bedoya
12	Serie MATEMÁTICA PROGRESIVA 3:	231	1984-1985	Editorial Norma	Nelson Londoño y Hernando Bedoya

Av. San Martín S/N - Carquin
municipalidaddecarquin@hotmail.com
RUC N° 20188720723
Telf. 232-2890



PROVINCIA DE HUAURA - REGIÓN LIMA
Creada por Ley N° 9389 del 29 de Setiembre de 1941

"Año de la Lucha Contra la Corrupción e Impunidad"

ACUERDO DE CONCEJO N° 066-2019-MDCC-CM

13	Algebra y Geometría	202	1984-1985	Editorial Norma	Nelson Londoño y Hernando Bedoya
14	Serie MATEMÁTICA PROGRESIVA 4:	301	1967	Editorial Cumbre, S. A.	Julio Pastor
15	Algebra y Geometría	136	-	Editorial Música Moderna	Juan Hidalgo Montoya
16	Serie MATEMÁTICA PROGRESIVA 5:	159	1982	Ediciones Buho	Fernando Silva Santisteban
17	Geometría Analítica y Trigonometría	159	1982	Ediciones Buho	Fernando Silva Santisteban
18	Serie MATEMÁTICA PROGRESIVA 6:	173	1982	Ediciones Buho	Fernando Silva Santisteban

(...)"

Que, mediante Informe Legal N° 106-2019-MDCC-UAJ-JJCHD, de fecha 20 de MAYO de 2019, el Jefe de la Unidad de Asesoría Jurídica, concluye y recomienda lo siguiente:

"(...)

IV. CONCLUSIONES:

La Unidad de Asesoría Jurídica de la Municipalidad Distrital de Caleta de Carquin concluye lo siguiente:

- 4.1. Que, la autonomía Municipal es uno de los tópicos a través del cual se busca proteger el ámbito de acción de los gobiernos locales en su interrelación con otros órganos del estado.
- 4.2. Que, el Concejo Municipal debe actuar con respeto a la Constitución, la Ley y al derecho, dentro de las facultades que le estén atribuidas y de acuerdo con los fines para los que les fueron conferidas.
- 4.3. Que, dentro de las atribuciones del Concejo Municipal del distrito Caleta de Carquin, es aceptar donaciones.

V. RECOMENDACIÓN:

De acuerdo a los fundamentos antes expuestos, el Despacho de la Unidad de Asesoría de la Municipalidad Distrital de Caleta de Carquin recomienda la siguiente medida, salvo mejor parecer:

- 5.1. Elévese, a Sesión de concejo para que se evalúe sobre la aceptación de los 18 libros donados por la señora Esperanza Espadín de Santillán".

Estando a lo expuesto, en uso de las facultades conferidas por la Ley Orgánica de Municipalidades; con el voto a favor de los señores miembros del Concejo Municipal y con la dispensa del trámite de aprobación del Acta.

ACORDÓ:

Artículo 1.- ACEPTAR la donación de 18 libros de parte de la Sra. Esperanza Espadín De Santillán, para la Biblioteca Municipal del distrito de Caleta de Carquin, conforme a los considerandos del presente Acuerdo de Concejo.

Artículo 2.- ENCARGAR el cumplimiento del presente Acuerdo de Concejo a la Gerencia Municipal, Unidad de Logística y Patrimonio y a la Sub Gerencia de Servicio Social, en todo cuanto les corresponda.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

MUNICIPALIDAD DISTRITAL CALETA DE CARQUIN

 Nilton Ademir Carreño Panana
 ALCALDE